

INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS).- RESOLUCION RC-FHIS-No.0001-2015.- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, doce de enero del 2015.

Visto para resolver la **SOLICITUD DE PAGO POR LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DEBIDAMENTE RECEPCIONADO MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CONFORME A LEY CORRESPONDAN**, presentado por el abogado **JAVIER TALABERA VARGAS** ; en su condición de apoderado legal del señor **FAUSTO MUNGUIA..**

CONSIDERANDO: Que mediante resolución número 04-2010, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, se adjudicó el proyecto **REPARACIÓN ESCUELA DIONISIO DE HERRERA UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE TOCOA DEPARTAMENTO DE COLON**, al señor Fausto Munguia.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, informa que la documentación correspondiente al pago de la estimación # 2 ingreso a la Dirección de Control y Seguimiento el 26 de abril del año 2010, se realizó la revisión correspondiente en la unidad de fiscalía y no encontrando inconveniente en los documentos presentados se autorizo el desembolso y se remite a la unidad de preintervencion el 28 de abril del 2010 y esta a su vez a la unidad de finanzas el mismo día para su respectivo tramite de pago.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal emitió Dictamen declarando **SIN LUGAR**, en razón del pago efectuado oportunamente, de acuerdo al reclamo presentada por el abogado **Javier Talabera Vargas**; en su condición de apoderado legal del señor **Fausto Munguia**.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/FHIS dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.-

POR TANTO:

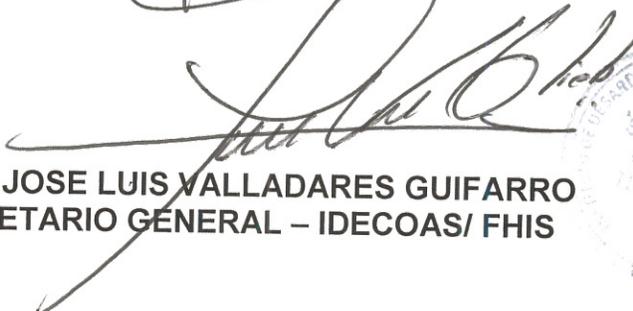
El Director Ejecutivo de IDECOAS/FHIS en uso de las facultades que la Ley del FHIS y en aplicación de los artículos 24, 60, 64, 72 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo **RESUELVE:** Declarar **SIN LUGAR** la **SOLICITUD**



000019

DE PAGO POR LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DEBIDAMENTE RECEPCIONADO MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CONFORME A LEY CORRESPONDAN, presentado por el abogado **JAVIER TALABERA VARGAS** ; en su condición de apoderado legal del señor **FAUSTO MUNGUÍA**; ya que el pago fue realizado y recibido conforme, mediante cheque numero 230681 de fecha 18 de noviembre del 2014, por ende la obligación contraída contractualmente se cumplió.- Y MANDA: Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.-**


MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHIS


ABOG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL - IDECOAS/ FHIS

